

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 204

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de este proceso Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial Transitorio, interpuesta a través de apoderado judicial por la señora ROSE MARY SALAZAR MEDINA, en favor de su compañero discapacitado señor JOSE GONZALO AGUDELO RENDON; es del caso requerir a la parte actora a fin de que notifique a los parientes del discapacitado, señores MAURICIO ANDRES AGUDELO SALAZAR, JOSE JULIAN AGUDELO SALAZAR, MONICA VANESSA AGUDELO SALAZAR, LUZ DARY AGUDELO RENDON y GLORIA NELLY AGUDELO RENDON, a fin de conocer su consentimiento sobre la adjudicación de apoyo judicial transitorio.

Teniendo en cuenta lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la parte actora a fin de que notifique a los parientes del discapacitado, señores MAURICIO ANDRES AGUDELO SALAZAR, JOSE JULIAN AGUDELO SALAZAR, MONICA VANESSA AGUDELO SALAZAR, LUZ DARY AGUDELO RENDON y GLORIA NELLY AGUDELO RENDON, a fin de conocer su consentimiento sobre la adjudicación de apoyo judicial transitorio. Por secretaria librese oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 62 HOY, 24 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO. WILMAR SOTO BOTERO</p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 555f29624984ec6232acc7b9c99b7d8e586bb67a5657a655d6c1abae4f0a558f
Documento generado en 23/08/2021 03:26:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>